



RESOLUCIÓN NÚMERO **443** DE

(**14 de junio de 2024**)

“Por la cual se designan representantes ante el Comité de los Programas de Especializaciones de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Resolución No. 364 de 10 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 902 del 08 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 5, numeral 12, consagra que son funciones de Rectoría "Definir la reglamentación para la elección o designación de representantes a los diferentes órganos y estamentos de dirección y administración".

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, literal k), indica que son funciones del Rector como representante legal y máxima autoridad ejecutiva de esta Institución con sujeción a la Ley y al Estatuto, crear y reglamentar el funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, en uso de dichas facultades, se expidió Resolución No. 364 del 10 de julio de 2019 "Por la cual se crea y reglamenta el Comité de los Programas de Especialización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" y en el Artículo No. 2 estableció que el comité estará integrado, entre otros, por los siguientes:

"(...).

d. Un (1) miembro del sector productivo, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años. (...)

e. Un (1) egresado graduado, de los programas de las especializaciones, sin vínculo laboral con la Escuela, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años. (...)"

Que, el período del representante del sector productivo, así como el del representante de los egresados ante el Comité de los Programas de Especializaciones, se encuentran vencidos.

Que, el 13 de junio de 2024, el Coordinador de los Programas de Especializaciones, propuso las hojas de vida de los aspirantes a representantes de estos estamentos, para aprobación y designación por parte del Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, siendo los siguientes:

Identificación	Nombre	Designación
C.C. 80.722.812	Andrés Enrique Garzón Benítez	Representante del sector productivo
C.C. 1.018.483.597	Anyi Alejandra Tovar Jaimes	Representante graduado de egresados

Que, una vez revisadas las respectivas hojas de vida, se concluyó que las mismas cumplen con los requisitos legales y reglamentarios establecidos por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para su designación, y en ese sentido la Rectoría así las aprueba.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR al señor **ANDRÉS ENRIQUE GARZÓN BENÍTEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.722.812, como representante del sector productivo del Comité de los Programas de Especializaciones por el término de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a la señorita **ANYI ALEJANDRA TOVAR JAIMES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.483.597, como representante graduada de egresados del Comité de los Programas de Especializaciones, por el término de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 3º La posesión de los nuevos Representantes ante el Comité de los Programas de Especializaciones, enunciados en el artículo 1º y 2º de la presente resolución, se llevará a cabo en la próxima sesión de su Comité.

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR este Acto Administrativo a la Coordinación de los Programas de Especializaciones y a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de junio de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:

Wilson R. Camargo Cardozo, Coordinador Programas de Especializaciones
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Proyectó con evidencia digital:

Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo Secretaría General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------